

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Emergencias, por la que se modifican los anexos I y II de la Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Emergencias, por la que se aprobaban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de la bolsa de trabajo temporal dirigida a la realización de trabajos de apoyo en la detección y extinción de incendios en la Comunidad de Madrid, para la categoría de auxiliar de control e Información (Grupo V, nivel 2, Área de actividad C).**

Mediante Resolución de 11 de septiembre de 2018, del Director General de Emergencias, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, convocado mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, del Director General de Emergencias, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de mayo de 2018 y corrección de errores de fecha 2 de julio de 2018), para la formación de la bolsa de trabajo temporal dirigida, con carácter exclusivo, a la realización de trabajos de apoyo en la detección y extinción de incendios en la Comunidad de Madrid para la categoría de auxiliar de control e Información (Grupo V, nivel 2, Área de actividad C).

Detectados aspirantes que por error figuraban en la lista definitiva de excluidos, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

## RESUELVE

### Primero

Aprobar y publicar como anexo I a la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección de referencia, incluyendo aquéllos que por error no figuraron en la relación definitiva de aspirantes admitidos aprobada mediante Resolución de fecha 11 de septiembre de 2018, del Director General de Emergencias.

### Segundo

Aprobar y publicar como Anexo II a la presente Resolución la relación definitiva de aspirantes excluidos para participar en el proceso de selección de referencia, excluyendo aquéllos que por error figuraron en la relación definitiva de aspirantes excluidos aprobada mediante Resolución de fecha 11 de septiembre de 2018, del Director General de Emergencias.





Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Emergencias  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

### Tercero

Las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos corregidas serán expuestas en los tablones de anuncios de la Oficina General de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid (Calle Gran Vía nº 3, Madrid), en la Oficina General de Asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid-2 (Plaza Chamberí nº 8, Madrid), y en la Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro de la Dirección General de Emergencias (Avenida de los Bomberos nº 2, Las Rozas).

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: en la página [www.madrid.org](http://www.madrid.org) buscar a la derecha y seleccionar "Atención al Ciudadano"/ "Portal del Ciudadano" y finalmente buscar el procedimiento con la referencia "2333268".

### Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Director General de Emergencias o ante el Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 como superior jerárquico, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Rozas, 13 de noviembre de 2018.  
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS,  
P.S. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
(Resolución de 22 de octubre de 2018,  
del Director de la Agencia de Seguridad  
Y Emergencias Madrid 112),

Fdo. Virginia Sanz Mejías.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239478216785851249511